



Paraguay de la gente

"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"

RESOLUCIÓN Nº// /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2022 A "PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA "PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Asunción, de Octubre de 2022

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley Nº 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

Ley N° 5880/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, por un monto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Diez Millones), suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del proyecto «INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS» (PROINNOVA), que estará a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República; y amplía el Presupuesto General de la Nación, aprobado por la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017".

La nota CPR/C/2018/482 de fecha 23 de marzo de 2018 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo da por vigente el Reglamento Operativo del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

El MEMO22-691 de fecha 05 de setiembre de 2022 con referencia SUME22-1711 por el cual se obtiene el visto bueno de la Presidencia del CONACYT a las Guías de Bases y Condiciones de los instrumentos "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" y "Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico".

El Acta de Reunión de Consejo del CONACYT N° 628 del 13 de setiembre de 2022, donde se aprueban las modificaciones en base a las Guías de Bases y Condiciones correspondientes a las convocatorias 2021, para el lanzamiento de Guías de Bases y Condiciones correspondientes a las convocatorias 2022 de los instrumentos Componente 1 de PROINNOVA "Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico" y "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico".

La nota O-CSC/CPR-2010/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022 por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción la Guía de Bases y Condiciones de los instrumentos "Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico" y "Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico".

www.conacyt.gov.py







"CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad"



POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2022 A "PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA "PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS (PROINNOVA) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124/2019 promulgado el 20 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR BERNABÉ EDUARDO FELIPPO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

## EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

- Art. 1º.- APROBAR el lanzamiento de la convocatoria 2022 a "PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", desde la emisión de la presente resolución hasta el 31 de octubre de 2022.
- Art. 2º.- APROBAR la Guía de Bases y Condiciones para la convocatoria 2022 a "PROYECTOS ASOCIATIVOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" desarrollado en el marco del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.

Ministro

Presidente del CONACYT

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.